



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Fecha: 18/02/2022

Expediente n.º: 112/2020

Procedimiento: Elaboración de Ordenanza reguladora del uso de estacionamiento limitado en la Calle Caballos Fufos del T.M de Tazacorte.

Asunto: Consulta pública con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza reguladora del uso de estacionamiento limitado en la Calle Caballos Fufos del T.M de Tazacorte.

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza reguladora del uso de estacionamiento limitado en la Calle Caballos Fufos del T.M de Tazacorte, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en el Registro General y a través de la sede electrónica de la Corporación (<https://tazacorte.sedelectronica.es>).

Antecedentes de la norma: No existen.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Optimizar y racionalizar las zonas de aparcamientos de vehículos en la Calle Caballos Fufos, muy transitada debido a su actividad comercial.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	En un área de escasos 40.000 m ² , que comprenden las calles Caballos Fufos, Nueva, Progreso, 1º de Mayo, Trasversal Mariano Benlliure y parte de la Avenida



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

	<p>La Constitución, se encuentran más de una treintena de negocios, Supermercados, Bancos, Bares, etc., además de la actividad administrativa del Ayuntamiento y el Centro Médico, que hace necesario ir ordenando el tráfico en estas zonas.</p>
Objetivos de la norma	<p>Regular las zonas de menos aparcamientos, contando la Calle Caballos Fufos con 12 estacionamientos, considerados insuficientes para la actividad comercial de la zona, pues en la misma existen 14 negocios.</p>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<p>No se han considerado otras soluciones alternativas dado que la elaboración de una Ordenanza se realiza en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento, que implica lograr los objetivos que se buscan con el Reglamento, sin perjuicio de futuras modificaciones que se consideren necesarias.</p>